



Venezuela fuera de la OEA

El gobierno de Nicolás Maduro anuncia el retiro de Venezuela de la Organización de Estados Americanos en su intento de escapar de los mecanismos internacionales de control que el propio país ha contribuido a crear. Ya MERCOSUR había emitido una declaración el lunes 3 de abril dentro de la Cláusula Democrática para condenar la ruptura del orden constitucional en Venezuela y denunciar la crisis política, social, institucional y de abastecimiento, y luego exhorta al gobierno a respetar el cronograma electoral, restablecer la separación de poderes, garantizar el goce de los derechos humanos y liberar a los presos políticos. La decisión del Consejo Permanente de la OEA de convocar los cancilleres fue tomada el pasado miércoles con el voto de Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Honduras, Jamaica, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Votaron no Antigua y Bermuda, Bolivia, Ecuador, Haití, Nicaragua, Saint Kitts y Santa Lucía y se abstuvo Belice, El Salvador y la República Dominicana. Mientras esto sucedía, el Parlamento Europeo con el voto de 450 diputados denunció al gobierno de Maduro por la violación continua del orden constitucional. Significa que también en la ONU se le van a poner las cosas bien duras.

La denuncia del Tratado que creó la OEA y el retiro de Venezuela de esa organización multilateral es un paso de extraordinaria gravedad por sus repercusiones políticas, jurídicas y económicas. En lo político lo más grave es el aislamiento de Venezuela de la comunidad internacional aunque Maduro y su gobierno no podrá escapar del sistema mundial de justicia. Si algo se ha globalizado es la democracia como sistema de gobierno, los derechos humanos y el tema ambiental, tres materias en la que nuestro país está aplazado. En lo jurídico porque implica el desconocimiento de expresas disposiciones constitucionales que marcan la vocación integracionista de Venezuela y colocan a las normas y principios internacionales en un rango supraconstitucional. El Artículo 23 señala textualmente que “Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público”. En lo económico las consecuencias pueden ser desastrosas porque profundizará más la ya gravísima situación de desesperación de la población al bloquearse las posibilidades de auxilio financiero internacional.

El solo anuncio de la intención de abandonar el Sistema Interamericano ha causado impacto mundial menos por el mayor o menor prestigio que pueda tener la OEA y más porque se trata de una reacción con tanta dosis de torpeza como las sentencias de la Sala Constitucional, armar a los paramilitares y a la delincuencia común, bloquear las expresiones de la soberanía popular, reprimir las manifestaciones populares e imponer controles ilegítimos a los medios de comunicación social. Las medidas de pata se suceden a ritmo reggaetón mientras millones de familias lloran a sus muertos, buscan desesperadamente que comer y no encuentran las medicinas que requieren sus enfermos.



Así las cosas, el pueblo siente que llegó al colmo del aguante de tanta humillación, de tanta paja ideológica y tanta estupidez. Que quienes gobiernan ya no merecen su confianza y se ganaron el desprecio popular por incapaces y por ladrones. Por eso está en la calle hasta que la situación dé el punto de quiebre que es poner fin a la anarquía y volver al orden constitucional. Escapar de la OEA, de Mercosur o de cualquier otro pacto internacional es hundirse más en el pozo en que están metidos con todas las desgracias juntas. Más torpeza no puede ser.

Fortunato González Cruz